

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Departamento número 10. Vivienda letra A, situada en el ala norte de la planta de ático del edificio número 43 de orden, de la calle Ezequiel Massoni, en Marín, con una superficie de 72 metros cuadrados, distribuida en «hall», estar-comedor, cocina, baño, lavadero, aseo y tres dormitorios. Tiene como elemento accesorio, de carácter exclusivo, una terraza de 14 metros cuadrados, que mira directamente sobre la calle Ezequiel Massoni. Linda: Este, calle Ezequiel Massoni y, en el interior, patio de luces; oeste, vuelo del terreno posterior, y en el interior, hueco de escalera; norte, Manuel Rosales, y sur, patio de luces, hueco de escaleras y departamento número 11.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pontevedra, al tomo 678, libro 106, folio 55, finca número 9.647.

Tipo de subasta: 7.400.000 pesetas, según consta en la cláusula hipotecaria tercera.

Dado en Marín a 27 de abril de 1998.—La Juez.—El Secretario.—25.071.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de este fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1997, promovido por el Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por 26.000.000 de pesetas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 19 de junio de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 26.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 15 de julio de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior a la cantidad de 26.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado ostenta en la sucursal número 234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remata a un tercero y realizarse

por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, éstas se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana número 6.—Local comercial número 3, sito en la planta baja del edificio señalado con el número 9, en calle Sant Andreu de la Barca, esquina calle Castellví de Rosanes, polígono residencial «Camí Fondo II», de Martorell; de superficie útil 169,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, izquierda y fondo, zona ajardinada a través de paso, y derecha, locales comerciales 1 y 2 y vestíbulo. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 4,76 por 100.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 2.315 del archivo, libro 182 del Ayuntamiento de Martorell, folio 41, finca número 12.989, inscripción tercera.

Dado en Martorell a 1 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.664.

### MARTORELL

#### Edicto

Por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 264/1992, instados por el Procurador de los Tribunales don Miguel Ángel Monter Reiter, en representación de don José Ramón Prats Mestre (cesionario), contra «Celubau, Sociedad Limitada», domiciliados en Tarragona, calle Castell de Montornés, sin número, parcela 20, en reclamación de la suma de 1.100.000 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de 15.000.000 de pesetas, en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de julio de 1998 la primera subasta; el día 23 de septiembre de 1998 la segunda, y el día 22 de octubre de 1998 la tercera subasta, a las diez treinta horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 15.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto, hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo a la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Igualada, número 729, inscripción quinta, folio 33, libro 50 de Collbató, tomo 1.460. Rústica. Pieza de tierra llamada Mas Bernada, sita en el término municipal de Collbató, partida Pla de Baix; de cabida 22 áreas 85 centiáreas 13 decímetros cuadrados. Linda: A oriente, mediodía y norte, con propiedad de don José Elías y Bros, y al poniente, con la finca segregada y vendida a don Manuel Cervera Cebolla, hoy de doña Isabel Serra Buetas.

Dado en Martorell a 16 de abril de 1998.—La Secretaria judicial, Díez de Baldeón Vegas.—23.699.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña María Clara Curiel Enrique, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 485/1992, se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía a instancia de don Joan Amat Roldos, contra doña Magdalena Amat Roldos, sobre declarativo menor cuantía, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 8 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el